GODIARNO ESTADO DE TANAIL PAS.

> EL GOBERNADOR constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus liabitantes hace saber: Que la Comision Permanente del Congreso del mismo ha declarado siguiente.

NUM. 59 —La Comision Perminente del Congreso del Estado de Tamiulipas, acuerda lo siguiente.

Artículo Unico.—Para cumplir con el decreto número 56, y en atención a no ser posible la traslación de las sesiones al Puerto de Matamoros por inconvenientes insuperables, la Consión Perminente de icuerdo con el Gobierro declara la traslación de sus sesiones al Puerto de Tampico.

El Gobernador del Estado lo mandará ejecutar imprimir y circular.

Sala de sesiones de la Comision Permanente. C. Victoria, Enero 14 de 1869.—Andres Fulcon, D. P.—Hipolito B. y S-pulveda, D. S.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se lo de el debido cumplimiento. C. Victoria, Enero 14 de 1869.

Juan J. de la Blargal.

Modesta Ortiz,